



NOTARIA NOVENA

del círculo de Cali

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES - EXTRAPROCESALES

ACTA No. 1639

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 ANTE MI, MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA, NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CALI, FIRMA BAJO RESOLUCION Nº 05146 DEL 01 DE JULIO DEL 2020 COMPARECIÓ (ERON):

NOMBRES Y APELLIDOS : DEYSI YOVANNA ESCOBAR PERDOMO
 MAYOR (ES) Y VECINO(S) : CALI (VALLE)
 ESTADO CIVIL : CASADA
 PROFESIÓN : EMPLEADA
 OCUPACIÓN ACTUAL : LA MISMA
 DIRECCIÓN : CALLE 80D 22-20 BARRIO VALLEGRANDE TEL 3136536980
 IDENTIFICADO(S) CON LA (S) CEDULA DE CIUDADANÍA. # 31.573.457 DE CALI

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO YO, DEYSI YOVANNA ESCOBAR PERDOMO YA IDENTIFICADA POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DIA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SIENDO LAS 5:30 AM EN LA ALTURA DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR CON CRA 3FA CUANDO CONDUCA EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD CON PLACAS DMU016 DE CALI, COLISIONE CON UN CICLISTA, SEÑOR DE NOMBRE CARLOS EDEIBER HURTADO MONTAÑO IDENTIFICADO CON LA CC 87.946.290 CAUSANDOLE TANTO DAÑOS A SU VEHICULO BICICLETA COMO LESIONES FISICAS TAL COMO FRACTURA DE PLATILLO TIBIAL POSTERIOR LATERAL LA PRESENTE DECLARACION LA REALIZO CON EL FIN DE DECLARAR BAJO JURAMENTO LO SUCEDIDO Y PONER A DISPOSICION MI POLIZA DE SEGUROS Y QUE SEA ATENDIDA LA RECLAMACION DEL TERCERO EN ESTE CASO EL SEÑOR HURTADO (CICLISTA) ANTE MI COMPANIA DE SEGUROS HDI SEGUROS S.A TENIENDO EN CUENTA QUE NO HUBO PRESENCIA DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO NI DE POLICIA ES TODO ESTA DECLARACION SE RINDE PARA LOS FINES PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR LO DICHO ES LA VERDAD) -SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI JUNTO CON LA NOTARIA QUE DA FE - LA NOTARIA INFORMA AL (LOS) COMPARECIENTE (S) QUE LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRÁ EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN, ADEMÁS LE (S) INFORMO QUE LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE INSTRUMENTO SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y A SABIENDAS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ACARREA JURAR EL FALSO, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2148 DE 1983, 1557 DE 1989 Y 2150 DE 1995 IGUALMENTE SE LES DA A SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 442 (LEY 599 DE 2000) CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, "EL QUE EN ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE FALTA LA VERDAD O CALLA TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISION DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS" EL (LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACIÓN ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO EN ELLA ERROR POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUARAN RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA

NOTARIA NOVENA DE CALI

notariacali9@yahoo.com.mx

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría Novena (9) del Circulo de Cali,
Compareció:



ESCOBAR PERDOMO DEYSI YOVANNA

quien exhibió **C.C. 31573457** de CALI

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

nyumn7um6m8mh6h6

CALI **07/07/2020** a las **3:19:20 p. m.**

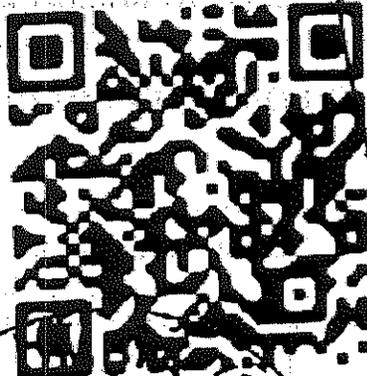
Verifique los datos ingresando a www.notariaenlinea.com

H1RGMU5TJTS3PAZL

ELB

Huella

Esta diligencia se tramita a solicitud del Compareciente Previa advertencia del Decreto 150/96 y Decreto 2148/83



[Handwritten Signature]
FIRMA

MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA
NOTARIA NOVENA(E) DE CALI

